

ACTA NÚMERO CATORCE. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de abril de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para

ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre el caso de Escrituración de la Zona Verde en Cantón El Coyolito, donde se encuentra construida la Casa Comunal, la cual desde el año anterior se ha querido escriturar pero debido a que los diferentes profesionales contratados han abandonado el proceso solo dejando iniciado en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, a un proceso civil Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, pero nadie lo ha finalizado; y tomando en cuenta la importancia para la Municipalidad y la Comunidad la legalización de dicho inmueble, para la ejecución de Proyectos en el mismo este Concejo Municipal en pleno y en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la nueva oferta presentada en forma unánime ACUERDA: 1) Dejar sin efecto los poderes otorgado anteriormente y aprobar y autorizar la contratación de un profesional idóneo para que inicie, de seguimiento y finalizar la escrituración de la Zona Verde en Cantón El Coyolito donde se encuentra construida la Casa Comunal de dicho Cantón; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que firma el nuevo Poder General con Clausula Especial a favor del Lic. Sergio Guillermo Alvarenga Romero, para la prestación de servicios profesionales en la legalización de dicho inmueble, todo por la cantidad de total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) incluyendo los descuentos de ley.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 29093; No. 29092 y No. 29091 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios Ferretería Don Yon, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$888.90) por la compra de diferentes materiales utilizados en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de agua potable en Cantón Carrizal e instalación de medidores Tejutla, Chalatenango; erogase

el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 29083; No. 29082; No. 29084 y No. 29085 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios Ferretería Don Yon, por la cantidad de CIENTO UNO 73/100 DÓLARES (\$101.73) por la compra de diferentes materiales utilizados en las actividades realizadas en mejoramiento o protección en edificios Municipales todo con el objetivo de brindar un mejor servicio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0490 y No 0491 a nombre de M. C. H, S. A. de C. V; por la cantidad de DOS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,075.00); por la prestación de servicios en el suministro e instalación de una caja de arranque, mantenimiento y reparación del mismo en sistema de agua potable en la Zona Urbana de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento del servicio de agua potable en Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1821 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES (\$122.00) por la compra de aceite y grasa utilizada en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete; a nombre de Ángela Melany Cartagena de Avelar, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO 96/100 DÓLARES (\$408.96), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar mejor seguridad a

nuestra población en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07513; No. 07485; No. 07422; No. 07348; No. 07347; No. 07169; No. 07161; No. 07140; No. 07056; No. 07035; No. 06909; No. 06846; No. 06801; No. 06642; No. 06521; No. 06449; No. 06373; No. 06280; No. 06270; N. 06159; No. 06158; No. 06117; No. 06086; No. 06010; No. 05755; No. 05711; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 58/100 DOLARES (\$861.58), por la prestación de servicios en el suministro de combustible a vehículos y motocicletas propiedad de esta Municipalidad utilizados en la realización de diferentes actividades oficiales durante el mes de marzo de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07545; No. 06958; No. 06811; No. 06802; No. 06679; No. 06097; No. 06069; No. 06049; No. 05994; No. 05939; No. 05721; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS ONCE 65/100 DOLARES (\$1,311.65), por la prestación de servicios en el suministro de combustible a motoniveladora y volquetas propiedad de esta Municipalidad utilizados en la realización de trabajos en mantenimiento de calles rurales durante el mes de marzo de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07202; No. 06959; No. 06713; No. 05966; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS OCHO 30/100 DOLARES (\$208.30), por la prestación de servicios en el

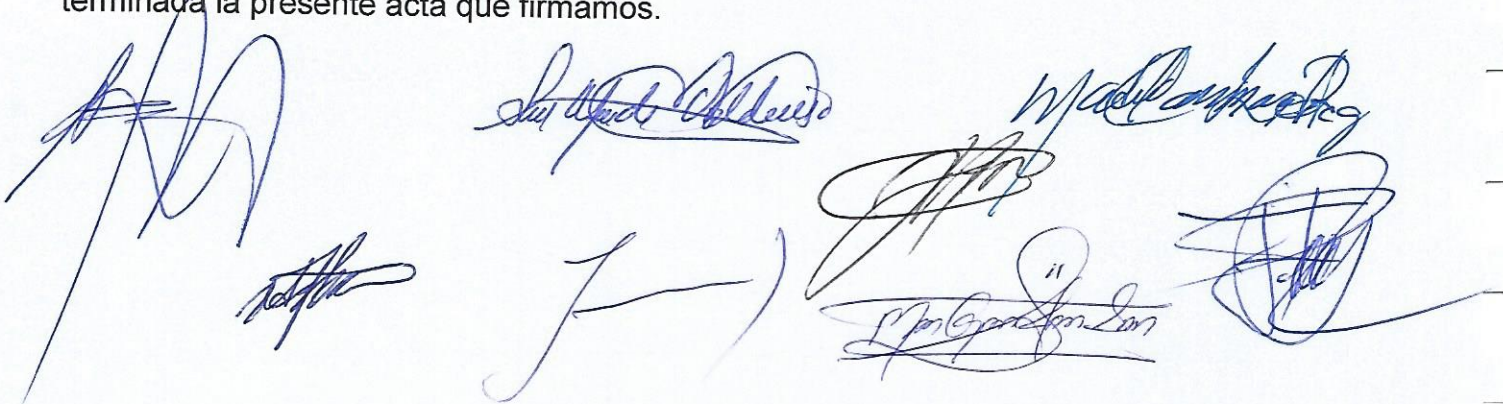
suministro de combustible a los pickup propiedad de esta Municipalidad utilizados en diferentes actividades durante el mes de marzo de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07260; No. 07203; No. 07036; no. 06789; No. 06188; No. 05760, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$355.50), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para los camiones propiedad de esta Municipalidad utilizados en la recolección de basura, durante el mes de marzo de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 05885; No. 07299 y No. 06493, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeítas, por la cantidad total de NOVENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES (\$99.20), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para la concretera propiedad de esta Municipalidad utilizada dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Escobar en Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$672.22); por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico en el mantenimiento y reparación del Camión compactador propiedad de esta Municipalidad utilizado en la recolección de basura, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0142 de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, a

nombre de Verónica Marili Alvayero; por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), primer pago por la prestación de servicios profesionales en la supervisión por avance dentro de la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle en Colonia El Tekal en Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0156 de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Sucondirg S. A. de C. V, por la cantidad de VEINTIDÓS MIL TRECE 27/100 DÓLARES (\$22,013.27), pago correspondiente a la primera estimación en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle en Colonia El Tekal, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho Proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Miguel Ángel Oliva Ramírez, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), por la prestación de servicios como animador dentro de la actividad del jaripeo realizada el día diecinueve de marzo en Cantón Los Martínez de esta jurisdicción, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Sexto Festival Rural cultura y deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario; la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de prestación de servicios de mano de obra como auxiliar en el camión recolector de basura en el periodo comprendido del veinte de marzo al cinco de abril de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0355; y No. 0362, de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de José Bertilio Deras Arreaga, propietario de "Taller Deras", por la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS 00/100

DÓLARES (\$123.00), por la prestación de servicios de mano de obra, suministro de repuestos y aceites para la reparación del pickup Toyota color blanco propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la nota de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Mango del Cantón Aposentos de esta jurisdicción, quienes presentan el listado de todas las familias que aportaron mano de obra dentro de la ejecución del Proyecto: Abastecimiento de agua potable en dicha Comunidad, lo cual era uno de los acuerdos entre la Comunidad y la Municipalidad, donde ésta les iba a exonerar del pago del derecho de conexión a todas las familias que aportaran mano de obra durante la ejecución de dicho proyecto; y tomando en cuenta que ya se dio por recibida la obra, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que no se le cobre el derecho de conexión de paja de agua a todas las familias de Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos que aportaron mano de obra dentro de la ejecución del Proyecto de abastecimiento de agua, detallada en la nota que se anexa presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de dicha Comunidad; 2) Autorizar el cobro de la cuota mensual con base a la lectura de los medidores a partir del mes de abril de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Después de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que ya finalizó la ejecución del Proyecto Mejoramiento del sistema de agua e instalación de medidores en Cantón Carrizal, pero que debido a la fuerte presión que se genera algunas tuberías están dañándose por lo que es necesario instalar una válvula para liberar aire y evitar daños en la Tubería y medidores, por lo que la Asociación de Desarrollo Comunal solicita que este mes de abril no se le cobre con base a la lectura de medidores porque mucho aire pasa y eso hace que se eleven los medidores, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la instalación de una válvula para que ayuda a liberar el aire y presión de la tubería; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que el mes de abril de dos mil diecisiete,

realice el cobro como cuota fija, y que a partir de que ya se encuentra instalada dicha válvula proceda a cobrar con base a la lectura de medidores.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir capacitando a mujeres y hombres brindándoles una opción para aprender un oficio y poder llevar el sustento a su familia en las diferentes Comunidades del Municipio, y tomando en cuenta el informe presentado por la encargada del Centro de Formación y producción de la mujer quien ya cuenta con las gente organizada en algunas Comunidades de nuestro Municipio por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al contratación de la Sra. María Ángela Deras de Hernández, para la prestación de servicios como instructora para impartir el taller de producción de desinfectantes, champú y jabón, aceite de sobador y jarabe saca flema, los cuales serán impartidos en las Comunidades de Cantón El Cerrón; Caseríos Calle Vieja; La Granja y Copinolito; Colonias Guadalupe y Tres Marías, iniciando el día cuatro de abril corriente, 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de QUINCE 00/100 DÓLARES (\$15.00), incluyendo los descuentos respectivos, por jornada impartida con base a listado de asistencia de los participantes en cada Comunidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0180 de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Kevin Alirio Alas Hernández, propietario de Alas Sport, Bebeju; por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$3,559.00) por la compra de los siguientes materiales: treinta y un pelotas No. 3; treinta y ocho No. 4 y cuarenta y uno No. 5, cinco cronómetros, cuatro silbatos, cinco bombas para inflar pelotas y sesenta conos aviva; todo para ser utilizado en la implementación de las escuelas de futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelitas de futbol Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa autorización de la realización del Torneo Municipal de categoría libre y la entrega de un uniforme a los equipos participantes, en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0179 de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Kevin Alirio Alas Hernández, propietario de Alas Sport, Bebeju; por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,904.00) por la compra de doscientos dieciséis unidades de uniformes con diferentes estampados y doce pelotas mikasa, todo utilizados por los participantes en el Torneo Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Kevin Alirio Alas Hernández" and other illegible signatures.